



Ayuntamiento 2019-2021

# Temixco

Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

# 2020 GACETA MUNICIPAL TRIMESTRAL

---

OCTUBRE  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

## INDICE

### OCTUBRE 2019

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	4
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	5
VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	7

### NOVIEMBRE 2019

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	8
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	9
TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	12
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	13
TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	13
TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA BIS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	14

### DICIEMBRE 2019

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	14
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	19
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	21
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	22
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	22
TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	22
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	25
TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	25
CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	31

**INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS  
POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.  
EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS  
Y EXTRAORDINARIAS.**

**OCTUBRE 2019**

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,  
CELEBRADA CON FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS  
MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO UNA CONSULTA CIUDADANA A REALIZARSE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, MEDIANTE LA CUAL, LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE ELEGIR A TRAVÉS DEL VOTO SECRETO Y DIRECTO, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL, DICHA CONVOCATORIA SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 78 FRACCIÓN XXXVIII Y XXXIX, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPEC), COADYUVARA CON ESTE GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y SERÁ EL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO, ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN.

**TERCERO.-** EN TAL CONSIDERACIÓN, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE SE IMPONGAN DEL CON-

TENIDO DE ESTE ACUERDO Y LLEVEN A CABO CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE EL CASO AMERITE.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO, AL TITULAR DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPEC), A EFECTO DE QUE BRINDE EL APOYO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

**QUINTO.-** SE AUTORIZA A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO DE RECURSOS PROPIOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRASFERENCIA Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE PARA ESTE ASUNTO SE REQUIERAN.

**SEXTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANTES APROBADA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE TENGA PLENO CONOCIMIENTO DE ESTE ACTO INSTITUCIONAL.-

**PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL, UBICADO EN PUEBLO VIEJO DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS, PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

1. CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS Y DELIMITACIÓN DEL INMUEBLE (BARDA FRONTAL), POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
2. ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA EL REGISTRO DE LAS PROPIEDADES DEL SUBSUELO, POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE.

**TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, ASÍ COMO LOS TRAMITES ANTE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE SE REQUIERAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EXPIDA GRATUITAMENTE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN CITA.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE ESTÉ INFORMADA DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARAN A CABO.

**VIÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,  
CELEBRADA CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
DIECINUEVE**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DEL 50% DE DESCUENTO, LA CUAL ESTARÁ DIRIGIDA A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, JEFAS DE FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, Y PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS, QUE ACREDITEN TAL CIRCUNSTANCIA, Y QUE DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ACUDAN A REALIZAR SU PAGO ANTICIPADO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020.

**SEGUNDO.-** PARA SER ACREEDOR A ESTE BENEFICIO, LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE INDIQUE LA FECHA DE NACIMIENTO Y DOMICILIO, ESTE ÚLTIMO DEBE SER EL MISMO EN DONDE LA PERSONA BENEFICIADA HABITA ACTUALMENTE EN ESTE MUNICIPIO; 2.- SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE SUJETO AL DESCUENTO Y 3.-NO HABER OBTENIDO EL BENEFICIO SIMILAR EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA ALGÚN OTRO INMUEBLE.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO NO AFECTARÁ LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122, 123, 124, Y 125 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**QUINTO.-** EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DEL ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARÁN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA, Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO, Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

**SEXTO.-** LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN, CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PREJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

**SÉPTIMO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLI-

MIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**OCTAVO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE DICHA CAMPAÑA, EN LOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.-** PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO EN MENCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO, EL CUAL SERÁ PRESENTADO PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.-** EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. ISRAEL PIÑA LABRA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA PUEBLO VIEJO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO UN BAILE CON MOTIVO DEL "DÍA DE MUERTOS", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORGUE AL C. ISRAEL PIÑA LABRA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA

PUEBLO VIEJO, EL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO UN BAILE GRATIS A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL ZÓCALO DE PUEBLO VIEJO, EL DÍA SÁBADO 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER EL PERMISO QUE NOS OCUPA, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

**TERCERO.-** CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHO LUGAR.

**CUARTO.-** ASIMISMO EN ARAS DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PROHÍBE LA QUEMA DE CUALQUIER TIPO DE PIROTECNIA EN DICHO LUGAR.

**QUINTO.-** EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

**SEXTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. ISRAEL PIÑA LA-

BRA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA PUEBLO VIEJO PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALA, ASÍ COMO CON AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASIMISMO, SE LE EXHORTA A QUE POR SU CONDUCTO, TAMBIÉN SE BRINDEN MEDIDAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD, QUE PERMITAN EN CONJUNTO CON ESTA AUTORIDAD, GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ASISTENTES,

**SÉPTIMO.**- SE INSTRUYE AL C. ISRAEL PIÑA LABRA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA PUEBLO VIEJO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO AUTORIZADO, DEBERÁ RENDIR UN INFORME FINANCIERO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO, DE MANERA DETALLADA DE LOS INGRESOS OBTENIDOS Y PARA QUÉ FIN SERÁN UTILIZADOS.

**OCTAVO.**- SE APERCIBE AL C. ISRAEL PIÑA LABRA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA PUEBLO VIEJO, PARA QUE EN CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, PODRÁ SER ACREEDOR DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

#### **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE QUE LOS EVENTOS CULTURALES CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE "DÍA DE MUERTOS", QUE REALIZARÁ LA DELEGADA MUNICIPAL DE ACATLIPA, SE DESARROLLEN EN PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y 113 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 08:00 A LAS 24:00 HORAS, A LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SE UBICAN EN EL ÁREA CONURBADA QUE RODEA LA PLAZA DE CONVIVENCIA, SIENDO ESTA, LA QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO, EMILIANO ZAPATA, ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y MIGUEL HIDALGO DE LA DELEGACIÓN DE ACATLIPA DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO.

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO

DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE NOTIFIQUE ESTA DISPOSICIÓN DE CABILDO, A LOS PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN LAS CITADAS CALLES EN ESTA MUNICIPALIDAD, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO

#### **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

#### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON EL OBJETO DE QUE EN ESTE MUNICIPIO SE CUENTE CON CALLES Y AVENIDAS DEBIDAMENTE ILUMINADAS, Y CON LA FINALIDAD DE INHIBIR LA DELINCUENCIA QUE AQUEJA A NUESTRA CIUDADANÍA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00, (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE ESTE MUNICIPIO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES EN RELACIÓN AL FONDO 4, QUE EL CASO AMERITE.

**TERCERO.**- INSTRÚYASE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EL PROCEDIMIENTO ADQUISITORIO QUE CONFORME A LA LEY Y REGLAMENTACIÓN APLICABLE AL CASO EN CONCRETO PROCEDA.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIO-

NES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CORRESPONDA, CON EL OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

## NOVIEMBRE 2019

### VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

#### PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

##### ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES III, IV Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTA ACTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

**SEGUNDO.-** PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS E INICIE LA VIGENCIA RESPECTIVA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, PREVIO A HABERSE AGOTADO LA PETICIÓN DE LA CONDONACIÓN SIN RESPUESTA FAVORABLE A LA MISMA.

**CUARTO.-** EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

#### PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

##### ACUERDO

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA

EL C. CANDIDO URIOSTEGUI SALGADO, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. SANTA ÚRSULA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO LOS FESTEJOS EN HONOR AL SANTO PATRONO "CRISTO REY" A CELEBRARSE EN ESA LOCALIDAD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA, APROBAR QUE SE OTORGUEN LOS PERMISOS GRATUITOS A LA AUTORIDAD AUXILIAR EN CITA, PARA LLEVAR A CABO, DIVERSAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN: PROCESIONES, MISA, KERMES Y QUEMA DE PIROTECNIA, LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO QUE NOS OCUPA, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

**TERCERO.-** CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHO LUGAR.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. CANDIDO URIOSTEGUI SALGADO, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. SANTA ÚRSULA, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALA, ASÍ COMO CON AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

**SEXTO.-** SE APERCIBE AL C. CANDIDO URIOSTEGUI SALGADO, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. SANTA ÚRSULA, PARA QUE EN CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, PODRÁ SER ACREEDOR DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

## **PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. ROBERTO ARENAS SOTELO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE A CABALLO DE TEMIXCO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO UN JARIPEO DE TOROS BRAVOS, EN EL CORRAL DE TOROS DE LA COL. LOMAS DEL CARRIL, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA QUE SE OTORQUE EL PERMISO GRATUITO, PARA LLEVAR A CABO EL CITADO EVENTO.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO QUE NOS OCUPA, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

**TERCERO.-** CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHO LUGAR.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. ROBERTO ARENAS SOTELO, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALA, ASÍ COMO CON AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. ASIMISMO, SE LE EXHORTA A QUE POR SU CONDUCTO, DEBERÁ BRINDAR LAS MEDIDAS Y EL PERSONAL DE SEGURIDAD NECESARIO, QUE PERMITAN EN CONJUNTO CON ESTA AUTORIDAD, GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ASISTENTES.

**SEXTO.-** SE APERCIBE AL C. ROBERTO ARENAS SOTELO, PARA QUE EN CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁ ACREEDOR A LAS MEDIDAS DE APREMIO CORRESPONDIENTES.

## **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA LA C. GABRIELA ALEMAN ARANDA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. MIGUEL HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO DIVERSAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE ANIVERSARIO DE DICHA COLONIA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 11, 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN ESA LOCALIDAD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMEN-



TO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA, APROBAR QUE SE OTORGUEN LOS PERMISOS GRATUITOS A LA AUTORIDAD AUXILIAR EN CITA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN EN :

1.- DÍA 11 DE DICIEMBRE, VELACIÓN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN LA CAPILLA Y DANZA DE INDITOS A PARTIR DE LAS 8:00 P.M.;

2.- DÍA 12 DE DICIEMBRE, MAÑANITAS, MISA, RECORRIDO POR LAS DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA CON MÚSICA DE VIENTO Y CHINELOS, QUEMA DE TORITOS PIROTÉCNICOS Y BECERREADA.;

3.- DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE, BECERREADA A PARTIR DE LAS 6:30 P.M. EN CALLE MIGUEL HIDALGO (FRENTE A LA CAPILLA) Y QUEMA DE PIROTECNIA.

**SEGUNDO.**-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

**TERCERO.**- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHO LUGAR.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERE-

CHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

**QUINTO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. GABRIELA ALEMAN ARANDA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. MIGUEL HIDALGO, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALA, ASÍ COMO CON AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. ASIMISMO, SE LE EXHORTA A QUE POR SU CONDUCTO, DEBERÁ BRINDAR LAS MEDIDAS Y EL PERSONAL DE SEGURIDAD NECESARIO, QUE PERMITAN EN CONJUNTO CON ESTA AUTORIDAD, GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ASISTENTES,

**SEXTO.**- SE APERCIBE A LA C. GABRIELA ALEMAN ARANDA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, PODRÁ SER ACREEDOR DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. JOSÉ AGUSTÍN ALTAMIRANO CARNALLA, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE ACATLIPA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS EVENTOS, CONSISTENTES EN JARİPEO BAILE CON BANDAS Y GRUPOS MUSICALES, CON MOTIVO DE LA FIESTA EN HONOR AL SANTO PATRONO "SAN ANDRÉS APOSTOL", ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA, APROBAR QUE SE OTORQUE EL PERMISO GRATUITO, PARA LLEVAR A CABO DICHAS FESTIVIDADES LOS DÍAS 7 Y 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.**-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO RESPECTIVO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRE-

SENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

**TERCERO.**- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHO LUGAR.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

**QUINTO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. JOSÉ AGUSTÍN ALTAMIRANO CARNALLA, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDALDE ACATLIPA, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALA, ASÍ COMO CON AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. ASIMISMO, SE LE EXHORTA A QUE POR SU CONDUCTO, DEBERÁ BRINDAR LAS MEDIDAS Y EL PERSONAL DE SEGURIDAD NECESARIO, QUE PERMITAN EN CONJUNTO CON ESTA AUTORIDAD, GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES,

**SEXTO.**- SE APERCIBE AL C. JOSÉ AGUSTÍN ALTAMIRANO CARNALLA, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE ACATLIPA, PARA QUE EN CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁ ACREEDOR A LAS MEDIDAS DE APREMIO CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DEL APOYO QUE OTORGARÁ EN BENEFICIO DE LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE DICHO POBLADO

## **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE FUE DONADO POR PARTE DE LA EMPRESA GEO MORELOS S.A. DE C.V., A ESTE AYUNTAMIENTO, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1500-21-142-181, LOCALIZADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL CAMPO VERDE, DE LA COL. PUEBLO VIEJO DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA CONDONACIÓN O EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEMÁS TRÁMITES NECESARIOS, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, QUE PERMITAN LA ADJUDICACIÓN FORMAL DEL PREDIO REFERIDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE COMPETA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN ESTE ACUERDO.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, DÉ PUNTUAL SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE QUE EN ESTA MUNICIPALIDAD SE CUENTE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE PERMITA APROVECHAR Y CONTAR CON MEJORES CONDICIONES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA GESTIÓN ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES PARA PODER REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DOS PROYECTOS DE OBRA A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DEL "PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)", ASÍ COMO TAMBIÉN, LLEVAR A CABO LA EROGACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN CADA OBRA. DICHAS OBRAS SON LAS SIGUIENTES:

1. REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAR EMESSA CAMPO VERDE, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO DE 6 PULGADAS, MANTENI-

**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA  
CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECINUEVE**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

MIENTO Y SERVICIOS DE SOPLADOR LOBULAR EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA EN CARCAMO DE 25 HP. CONSTRUCCIÓN DE FILTRO RÁPIDO, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, A REALIZARSE EN PUEBLO VIEJO, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$238,819.91 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 19/100 M.N.) Y UNA APORTACIÓN FEDERAL DE \$398,033.03, (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.), SIENDO UN COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE \$636,852.84, (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)

2. REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAR GEOVILLAS, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO DE 6 PULGADAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPLADOR LOBULAR DE 25 HP. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DIFUSORES DE 6", CONSTRUCCIÓN DE FILTRO RÁPIDO, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, A REALIZARSE EN LA COL. CAMPO SOTELO, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$547,335,83 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.) Y UNA APORTACIÓN FEDERAL DE \$912,226.36 (NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 36/100 M.N.), SIENDO UN COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE \$1,459,562.19 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.).

**SEGUNDO.**-EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**TERCERO.**- EN CONSECUENCIA NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN CASO DE PROSPERAR LA PRESENTE GESTIÓN, LIBERE EL RECURSO MUNICIPAL APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA Y SE LE AUTORIZA REALIZAR LAS AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE PROVEER MAYOR CLARIDAD, PRECISIÓN Y CERTEZA JURÍDICA, A LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE EL ACUERDO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE LA QUE SE PRETENDE REALIZAR LA CONSULTA CIUDADANA QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS DE TEMIXCO, ELEGIR EL PROYECTO DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

**SEGUNDO.**- GLOSESE EN COPIA CERTIFICADA AL ACTA DE LA SESIÓN DE REFERENCIA, PARA CONSTANCIA, TESTIMONIO FIDELIGNO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

**TERCERO.**- EN TAL CONSIDERACIÓN, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES, DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y A LOS PARTICIPANTES FINALISTAS DEL CONCURSO DE DISEÑO QUE NOS OCUPA, PARA QUE SE IMPONGAN DEL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO Y LLEVEN A CABO CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE EL CASO AMERITE.

**CUARTO.**- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO, AL TITULAR DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPEC), A EFECTO DE QUE BRINDE EL APOYO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTIPULAN LOS ARTÍCULOS 63 Y 78 FRACCIÓN XXXVIII Y XXXIX, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

**QUINTO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANTES APROBADA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE TENGA PLENO CO-

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA INICIATIVA DE PROYECTO DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 93 TER 5, 94 TER, ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y 125, TODOS DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA; Y SE TIENE EN ESTE ACTO POR REPRODUCIDA COMO SI A LETRA SE INSERTASE, EN OBVIO DE INNECESARIAS REPETICIONES.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. JAZMIN JUANA SOLANO LÒPEZ, LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA, CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, SUSCRIBA LA INICIATIVA DE PROYECTO DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 93 TER 5, 94 TER, ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122, 123, 124 Y 125, TODOS DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL Y AL CONSEJERO JURIDICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, A EFECTO DE QUE EN CASO DE PROSPERAR LA PRESENTE INICIATIVA, INSTRUYA AL ÁREA RESPECTIVA, SE DE LA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS OFICIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS 38, FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ORGANO COLEGIADO, ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

**TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, INSTRÚYASE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE A LA BREVEDAD, PROCEDA A LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO EN COMENTO, Y DE EL SEGUIMIENTO PUNTUAL A TODO EL TRÁMITE AL RESPECTO.  
TRANSITORIOS

**UNICO.-** LA PRESENTE LEY ENTRARA EN VIGOR EN LOS TÉRMINOS EN QUE SEA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DEROGÁNDOSE TODA NORMA LEGISLATIVA O REGLAMENTARIA QUE SE OPONGA A LA MISMA

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA BIS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.**-CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE DE LAS DISTINTAS COLONIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA REALIZACIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

1. CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA, DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, POR UN MONTO DE \$534,711.22 (QUINIENTOS TREINTAY CUATRO MIL PESOS, SESENTESCIENTOS ONCE 22/100 M.N.)

2. REHABILITACIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE Y PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA PRIVADA NICOLAS BRAVO, DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, POR UN MONTO DE \$1,197,520.87 (UN MILLON, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS VEINTE PESOS 87/100 M.N.)

3. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA, DE TEMIXCO, CENTRO, POR UN MONTO DE \$1,495,513.76 (UN MILLON, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUINIENTOS TRECE PESOS 76/100 M.N.)

4. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE IGNACIO COMONFORT, DE LA COLONIA LOS PRESIDENTES, POR UN MONTO DE \$951,583.36 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE, QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

**TERCERO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,

A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES QUE LE COMPETAN DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**DICIEMBRE 2019**

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS Y LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LA TRADICIONAL VENTA DE TEMPORADA NAVIDEÑA, A LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS MUNICIPAL DE TEMIXCO Y AQUELLAS PERSONAS QUE EJERZAN ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS ALREDEDORES DE DICHO INMUEBLE TODOS LOS DOMINGOS DE DICIEMBRE 2019 Y EL DÍA 31 DE MISMO MES Y AÑO, ASÍ COMO EL PRIMER DOMINGO DE ENERO 2020.

**SEGUNDO.**- LOS COMERCIANTES DEBERÁN DE SUJETARSE, A LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, COBRO, VIALIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. AQUELLOS COMERCIANTES QUE NO OBSERVEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN, NO SE LES PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE SUS COMERCIOS. DEL MISMO MODO, DICHOS COMERCIANTES EN LA VENTA DE SUS MERCANCÍAS, DEBERÁN DE SUJETARSE ESTRICTA Y EXCLUSIVAMENTE AL GIRO QUE TIENEN AUTORIZADO, SO PENA, DE LAS SANCIONES A QUE HAYA A LUGAR.

**TERCERO.**- SE APERCIBE A LOS COMERCIANTES QUE, EN CASO DE INSTALARSE EN DÍAS QUE NO ESTÉN ESPECÍFICAMENTE AUTORIZADOS, SE PROCEDERÁ A INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS Y A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES LEGALES, A QUE HAYA LUGAR. EN ESTE SENTIDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, REALICEN DICHAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS, EN CASO DE INOBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES AL RESPECTO.

**CUARTO.-** SE COMISIONA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA COORDINACIÓN DE SALUD, Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL MANDO ÚNICO POLICIACO DE SEGURIDAD Y VIALIDAD EN ESTE MUNICIPIO, Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

## **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL PBRO. JORGE ARMANDO GORDIANO VÁZQUEZ, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO DIVERSAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL 2019, A CELEBRARSE EN LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, UBICADA EN LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA, APROBAR LOS PERMISOS GRATUITOS AL PBRO. JORGE ARMANDO GORDIANO VÁZQUEZ, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, EN LA PARROQUIA DE DICHO LUGAR:

1.- DÍA 11 DE DICIEMBRE, PROCESIÓN POR LAS PRINCIPALES CALLES, MISA Y MAÑANITAS, A PARTIR DE LAS 17:30 P.M.;

2.- DÍA 12 DE DICIEMBRE, MAÑANITAS Y MISA; QUEMA DE CASTILLO Y FUEGOS PIROTÉCNICOS, A PARTIR DE LAS 06:30 A.M.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

**TERCERO.-** CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTI-

VIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHO LUGAR.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL PBRO. JORGE ARMANDO GORDIANO VÁZQUEZ, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALA, ASÍ COMO CON AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES AL RESPECTO, YA QUE EN CASO DE CONTRAVENIR LO AUTORIZADO, LE SERÁN APLICADAS LAS MEDIDAS DE APREMIO CORRESPONDIENTES.

## **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULAN LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJIDAL DE TEMIXCO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS EVENTOS, CON MOTIVO DE LA FERIA DE LA NAVIDAD 2019, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA, APROBAR QUE SE OTORGUEN LOS PERMISOS GRATUITOS, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN :

POSADAS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL ATRIO DE LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN, A PARTIR DE LAS 19:00 HRS;

INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO EN PLAZA SOLIDARIDAD, A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL 06 DE ENERO DEL 2020;

MISA Y PROCESIÓN POR LAS PRINCIPALES CALLES DE TEMIXCO, CENTRO, LOS DÍAS 23 Y 24 DE DICIEMBRE;

MISA Y CHINELOS POR LAS DIFERENTES CALLES DE TEMIXCO, EL DÍA 25 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 11:00 A.M.

**SEGUNDO.**-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO RESPECTIVO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

**TERCERO.**- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHS LUGARES.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

**QUINTO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJIDAL DE TEMIXCO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, PARA QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALA, ASÍ COMO CON AQUELLAS ESTIPULADAS EN

ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. ASIMISMO, SE LES EXHORTA A QUE POR SU CONDUCTO, DEBERÁ BRINDAR LAS MEDIDAS Y EL PERSONAL DE SEGURIDAD NECESARIO, QUE PERMITAN EN CONJUNTO CON ESTA AUTORIDAD, GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ASISTENTES,

**SEXTO.**- SE APERCIBE A LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJIDAL DE TEMIXCO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, PARA QUE EN CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN ACREEDORES A LAS MEDIDAS DE APREMIO CORRESPONDIENTES

## **PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN VIII, IX, 45 FRACCIÓN II Y 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL FUTURO S.A DE C.V., DERIVADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO BAJO EL NÚMERO TJA/5AS/137/2017, RADICADO ANTE LA QUINTA SALA DE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL CUAL SE AGREGA AL APENDICE DE ESTA ACTA Y QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN EL PRESENTE ACTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

**SEGUNDO.**- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, Y AL SÍNDICO MUNICIPAL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONVENIO DE PAGO REFERIDO.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LA LIBERACIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN Y SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 Y 2020 ASÍ COMO LA PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL,, PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO

## **PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PARLAMENTARIO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITE UN EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS TREINTA Y SEIS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN, ASISTENCIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; Y EN CONSECUENCIA LOS AYUNTAMIENTOS INTEGREN LOS CONSEJOS ASESORES RESPECTIVOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO, PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE APRUEBA, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ASESOR PARA LA INTEGRACIÓN, ASISTENCIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y SU CONSECUENTE TOMA DE PROTESTA, MISMO QUE SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;  
SECRETARÍA TÉCNICA.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL;  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL D.I.F. MUNICIPAL;  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD;  
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; Y  
REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN PUNTO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**TERCERO.-** SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR SOBRE ESTE TEMA Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES

## **PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON EL OBJETO DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE Y EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MORELOS, APRUEBA LA REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN LOS PUNTOS NÚMERO CINCO Y CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE Y DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA CIUDADANA CON MOTIVO DE LA EDIFICACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.-** EN TAL CONSIDERACIÓN, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y A LOS FINALISTAS DEL CONCURSO DE DISEÑO CC. ESAU PIEDRA VALLE, CON CLAVE CONV-EDIF-TMX-003 A ISIS CITLALMINA PEREZ CONSTANTINO Y/O JESÚS BARRERA FRANCO, IDENTIFICADOS CON CLAVE CONV-EDIF-TMX-024; Y A MIGUEL STEFAN MÁRQUEZ LOBATO Y/O JAIME JIMÉNEZ CANALES Y/O MOISÉS ARMANDO BERNAL CERVANTES Y/O ADRIÁN RENDÓN ROMERO, IDENTIFICADOS CON CLAVE CONV-EDIF-TMX-025-A, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.



## **PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 FRACCIÓN II, 19 DEL ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 12 DEL DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES", ARTÍCULOS 1, 2, 3, 8, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE INCLUSIÓN, RECONOCIMIENTO Y FIJACIÓN DEL PUNTO TRINO A EFECTO DE QUE ÉSTE, SEA EL PUNTO PARTIDA PARA DAR INICIO CON LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA DEFINICIÓN DEL LÍMITE INTERMUNICIPAL CON SUS MUNICIPIOS COLINDANTES (TEMIXCO, EMILIANO ZAPATA Y JIUTEPEC).

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE SEAN NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE COMPETENCIA, LLEVEN A CABO CADA UNO DE LOS TRABAJOS INHERENTES A ESTE TEMA.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

## **PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL HAN IMPLEMENTADO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y/O DERRIBO DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CONDONACIÓN DEL 100%, EN EL PAGO MUNICIPAL DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES DE RECONSTRUCCIONES; CONSTRUCCIONES; DEMOLICIONES Y REMODELACIONES DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS, ASÍ COMO EL PAGO POR

CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL HASTA POR CINCO AÑOS, CONTADOS INDEFECTIBLEMENTE A PARTIR DEL AÑO 2017, LO ANTERIOR, PREVIA INSPECCIÓN QUE ACREDITE LOS DAÑOS CORRESPONDIENTES Y VERIFICACIÓN DE QUE LAS VIVIENDAS SE ENCUENTRAN REGISTRADAS DENTRO DEL CENSO QUE AL EFECTO LLEVO CABO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO TAMBIÉN A LAS DEMÁS ÁREAS QUE COMPETA, PARA SU CONOCIMIENTO, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

## **PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARA COADYUVAR Y COORDINAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES COMPETENTES, QUE PERMITAN LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN PACÍFICA, DE BUENA FE, CONTINÚA Y PÚBLICA EN FAVOR DE QUIEN LA OSTENTE, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA ESCRITURACIÓN RESPECTIVA EN LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO DE ESTE MUNICIPIO.

**SEGUNDO.**- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LLEVE A CABO LAS GESTIONES ANTE LA COMISIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PERMITAN OBTENER UN DESCUENTO EN EL TRÁMITE DE LA ESCRITURACIÓN RESPECTIVA EN BENEFICIO DE LOS YA MENCIONADOS.

## **PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS QUE PERMITAN SUMINISTRAR EL AGUA POTABLE A LOS VECINOS QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÓN DE ACATLIPA DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES DEL SISTEMA INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE ACATLIPA, LA CONDONACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CISTERNA DE ALMACENAMIENTO TANQUE ELEVADO", QUE SERÁ REALIZADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ESQUINA OTILIO MONTAÑO NÚ-

MERO 111 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE LA DELEGACIÓN DE ACATLIPA.

**SEGUNDO.**-EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

**TERCERO.**- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO, A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

## **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, QUE HABRÁN DE CELEBRARSE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE, EN CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE ACTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y FORMA PARTE DEL APÉNDICE Y DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ENVIAR EL CALENDARIO DE SESIONES A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE

### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA FUSIÓN Y DIVISIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, IDENTIFICADOS CON CLAVE CATASTRAL 1500-01-003-004, UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA

NO. 16, Y CLAVE CATASTRAL 1500-01-003-001, UBICADO EN PROL. VENUSTIANO CARRANZA NO. 06, DE TEMIXCO, CENTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA CONDONACIÓN O EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CITADOS INMUEBLES, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, QUE PERMITAN LA REGULARIZACIÓN RESPECTIVA DE LOS PREDIOS ANTES REFERIDOS.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXIMAN DEL COBRO QUE AL EFECTO CORRESPONDA DEL PRESENTE ASUNTO EN CONCRETO, ASIMISMO, LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS Y TRÁMITES QUE EL CASO REQUIERA.

**TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE COMPETA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN ESTE ACUERDO.

**CUARTO.**- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, DÉ PUNTUAL SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO

### **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. ROBERTO ARENAS SOTELO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE A CABALLO DE TEMIXCO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO DOS JARIPEOS DE TOROS BRAVOS, EN EL CORRAL DE TOROS DE LA COL. LOMAS DEL CARRIL, LOS DÍAS 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y 01 DE ENERO DEL 2020, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA, APROBAR QUE SE OTORGUEN LOS PERMISOS GRATUITOS, PARA LLEVAR A CABO LOS CITADOS EVENTOS.

**SEGUNDO.**-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPON-

DIENTES, ASI COMO PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

**TERCERO.**- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHO LUGAR.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

**QUINTO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. ROBERTO ARENAS SOTELO, Y HÁGASELE SABER QUE, UNA VEZ QUE LE HAYA SIDO NOTIFICADA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ ACUDIR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DICHA ÁREA LE HAGA ENTREGA DEL PERMISO RESPECTIVO, QUEDANDO SUPEDITADA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN HASTA EN TANTO NO SE HAGA ENTREGA DE DICHO PERMISO, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALA, ASÍ COMO CON AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. Y SE LE EXHORTA A QUE POR SU CONDUCTO, DEBERÁ BRINDAR LAS MEDIDAS Y EL PERSONAL DE SEGURIDAD NECESARIO, QUE PERMITAN EN CONJUNTO CON ESTA AUTORIDAD, GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ASISTENTES,

**SEXTO.**- SE APERCIBE AL C. ROBERTO ARENAS SOTELO, PARA QUE EN CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN EL PRE-

SENTE ACUERDO, SERÁ ACREEDOR A LAS MEDIDAS DE APREMIO CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

## **SESIONES EXTRAORDINARIAS**

### **DICIEMBRE 2019**

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**-CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE DE LAS DISTINTAS COLONIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACION CON RECURSOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN A TRAVÉS DEL FONDO FAIS 2019, A REALIZARSE EN LAS COLONIAS ALTA PALMIRA Y 10 DE ABRIL DE ESTA MUNICIPALIDAD, MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN :

1. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEL PANTEÓN DE LA COL. ALTA PALMIRA, POR UN MONTO DE \$3,554,249.87 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.)

2. AMPLIACIÓN DE LA TECHUMBRE DE LA AYUDANTÍA DE LA COL. DIEZ DE ABRIL, POR UN MONTO DE \$156,277.66, (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)

**SEGUNDO.**- EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE, QUE PERMITAN LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

**TERCERO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN

LAS ACCIONES QUE LES COMPETA DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

#### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021 DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA ACTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN EN OBVIO DE INNECESARIAS REPETICIONES Y SE ADJUNTAN AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

**SEGUNDO.-** PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MENCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA. LO ANTERIOR, PREVIO A HABERSE AGOTADO LA PETICIÓN DE LA CONDONACIÓN SIN RESPUESTA FAVORABLE A LA MISMA.

**CUARTO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**QUINTO.-** EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

#### **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

#### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN VIII, 32 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3ªS/36/19, ESTE ÓRGANO COLEGIADO REVOCA, ÚNICAMENTE POR CUANTO A LO RELATIVO A LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL C. ROBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, EL ACUERDO DE CABILDO DE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO VIII DE LA SENTENCIA DEFINITIVA PRECISADA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO TÉCNICO, PARA QUE EMITA EL DICTAMEN DE PENSIÓN QUE CORRESPONDA EN FAVOR DEL C. ROBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, EN LOS TÉRMINOS QUE CUMPLIMENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3ªS/36/19, CON EL DEBIDO PROCEDIMIENTO QUE PARA EL CASO LA LEY SEÑALA.

**TERCERO.** SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURÍDICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS PERTINENTES, REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3ªS/36/19.

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CABILDO POR CONCEPTO DE PENSIÓN, EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: CC. NAHUN MENDIOLA FLORES, ALICIO DOMÍNGUEZ PÉREZ, BALTAZAR MENDOZA FERNÁNDEZ, RAÚL CASTILLO ALTAMIRANO, FEDERICO JAIME IBARRA ESPINOSA, PASCUAL DOMÍNGUEZ PÉREZ, FERNANDA BELTRÁN MIRANDA, JOSÉ ANTONIO ROBERTO DÍAZ NIETO, ELIZABETH MEJÍA ÁLVAREZ, LUIS ALBERTO GARCIA FUENTES, FERNANDO BENJAMÍN SÁNCHEZ OCAMPO, GENOVEVA GUADALUPE SÁNCHEZ LUNA, MARÍA DEL CARMEN QUINTANILLA MIRANDA, ALICIA JIMENEZ GARCIA Y ARELI GÁLVEZ PASTOR.**

**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**ÚNICO.**-“QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 100 Y 102, FRACCIONES I, III, VI, VII, VIII Y X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE EXHORTA A LA **C. ROCÍO RODRÍGUEZ GUTIERREZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. ALTA PALMIRA**, A CUMPLIR ESTRICTAMENTE LOS ACUERDOS EMANADOS POR EL CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE INFORME DE TODO ACTO CONTRARIO A LA LEGALIDAD Y/O PERMISIÓN POR ESTA AUTORIDAD. SE LE APERCIBE, PARA QUE EN CASO CONTRARIO A LO ANTERIOR, SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 51 DEL MISMO REGLAMENTO.

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**ÚNICO.**-“QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS

ARTÍCULOS 100 Y 102, FRACCIONES I, III, VI, VII, VIII Y X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE EXHORTA AL **C. JOSÉ MIGUEL RASCÓN PEGUEROS, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. LOMAS DE GUADALUPE**, A CUMPLIR ESTRICTAMENTE LOS ACUERDOS EMANADOS POR EL CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE INFORME DE TODO ACTO CONTRARIO A LA LEGALIDAD Y/O PERMISIÓN POR ESTA AUTORIDAD. SE LE APERCIBE, PARA QUE EN CASO CONTRARIO A LO ANTERIOR, SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 51 DEL MISMO REGLAMENTO .”

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**ÚNICO.**-“SE EXHORTA AL **C. JOSÉ AGUSTÍN ALTAMIRANO CARNALLA, EN SU CARÁCTER DE COMISARIADO EJIDAL DE ACATLIPA**, A CUMPLIR EN SUS TÉRMINOS, LOS ACUERDOS EMANADOS POR EL CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE INFORME DE TODO ACTO CONTRARIO A LA LEGALIDAD Y/O PERMISIÓN POR ESTA AUTORIDAD. SE LE APERCIBE, PARA QUE EN CASO CONTRARIO A LO ANTERIOR, SE TOMARAN LAS MEDIDAS JURÍDICAS QUE EL CASO AMERITE”-

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 AL PERSONAL SINDICALIZADO DEL “SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, HASTA POR EL IMPORTE DE \$6, 720,938.50 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PE-

SOS 50//100 M.N.), CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2019.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE, QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

**TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES QUE LE COMPETAN DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

#### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, POR EL IMPORTE DE \$1'210,761.90 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), PARA EL PAGO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2019.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

**TERCERO.-** NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETAN DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

#### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE AGÜINADO 2019 DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL IMPORTE DE \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) EJERCICIO 2019.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

**TERCERO.-** NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETAN DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

#### **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA EL PAGO CON RECURSOS PROPIOS AL PROVEEDOR MONTERREY ASFALTOS, S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE ADEUDO DE EJERCICIOS ANTERIORES, ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS POR EL MONTO DE \$98,900.48 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 48/100 M.N.), LOS CUALES FUERON ORIGINADOS POR EL INCUMPLIMIENTO AL PAGO DE FACTURAS DE EJERCICIOS FISCALES 2013 Y 2016.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

**TERCERO.**- NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, ASI COMO PARA QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE QUE SE TRATA, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE LE COMPETAN DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR

### **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) EJERCICIO 2019, POR EL IMPORTE TOTAL DE \$5'354,168.90 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), A LOS PROVEEDORES MONTE- RREY ASFALTOS, S.A. DE C.V., POR EL MONTO DE \$451,099.52 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.); ALAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$1'150,712.81 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 81/100 M.N.); GRUPO ACABO S.A. DE C.V., POR EL IMPORTE DE \$1'469,310.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.); CAPEBO CONSTRUCCIONES, SA DE CV, POR LA CANTIDAD DE \$1'434,706.43 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 43/100 M.N.); LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS SA DE CV SFP, EL MONTO DE \$96,342.94 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.); Y A CENTRO QUIRÚR- GICO AZTECA S.C., LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIEN- TOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

**TERCERO.**- NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, ASI COMO PARA QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PROVEEDORES DE QUE SE TRATA, Y PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE LE COMPETAN DE

ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

### **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA COMPRA DE AMBULANCIA 2019, POR EL IMPORTE DE \$927,450.16 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 16/100 M.N.), CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) EJERCICIO 2019.

**SEGUNDO.**- NOTIFIQUISE EL PRESENTE ACUERDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL SECRETARIO TECNICO DEL MISMO, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO ADQUISITORIO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO

### **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, POR EL IMPORTE DE \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) EJERCICIO 2019.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

**TERCERO.**- NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA

TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

### **PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, POR EL IMPORTE DE \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) EJERCICIO 2019.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

**TERCERO.-** NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE LE COMPETAN DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR

### **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITU-

CIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y 20, 23 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR CONDICIONES ECONÓMICO-SOCIALES FAVORABLES EN LOS PROGRAMAS EN LOS QUE SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL; ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE EN ANEXO FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

**TERCERO.-** SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE REMITA DICHO PRESUPUESTO AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

### **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA PRESTACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL" QUE GARANTICE A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS BENEFICIARIOS, LA SEGURIDAD SOCIAL CONSISTENTE EN LA ATENCIÓN MÉDICA, DE FORMA OPORTUNA, CON CALIDAD, CALIDEZ Y EFICIENCIA.



**SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA UN MONTO TOTAL DE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,042,600.00 (OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE, EN TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD, QUE EN ESTE ACTO SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y QUE SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO, PARA QUE CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, REALICE EL PROCEDIMIENTO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO PRESTE DE MANERA DIRECTA EL "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL", DEBIENDO CONTAR EL MISMO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, HIDRATACIÓN, OXÍGENO, GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICAMENTO GENÉRICO, INTERCAMBIABLE (FARMACIA), ESTUDIOS DE LABORATORIO, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA DENTAL (RESINAS, AMALGAMAS, CURACIONES, EXTRACCIONES Y LIMPIEZAS), HOSPITALIZACIÓN CORTA ESTANCIA, MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA INTERNA, ATENCIÓN INMEDIATA Y CURACIONES, URGENCIAS LAS VEINTICUATRO HORAS, SERVICIO DE AMBULANCIA VEINTICUATRO HORAS, OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA, REHABILITACIÓN, TRAUMATOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROLOGÍA Y ESTUDIOS DE GABINETE.

**CUARTO.-** SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ Y AL SÍNDICO MUNICIPAL, ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, CELEBREN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECIFICADAS Y LAS POSIBILIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO, HABILITANDO COMO UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD; POR LO QUE SE LE AUTORIZA REALIZAR LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS QUE EL CASO AMERITE. ASI MISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS

MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**SEXTO.-** SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALTA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CABILDO, CONSTITUYE FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPOSEN LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO DE LAS ÁREAS QUE DIGNAMENTE TUTELAN, PUDIENDO LAS MISMAS, INCLUSO, SER CONSTITUTIVAS DE CONDUCTAS TIPIFICADAS Y SANCIONABLES POR EL DERECHO PENAL VIGENTE.

**SÉPTIMO.-** SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**OCTAVO.-** SE INSTRUYE AL COORDINADOR GENERAL DE SALUD, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE SE REQUIERAN, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CORRESPONDAN, ASÍ COMO GESTIONE ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS A QUE HAYA LUGAR, A EFECTO DE QUE SE CUMPLIMENTE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO.

**NOVENO.-** SE INSTRUYE AL COORDINADOR GENERAL DE SALUD PARA QUE EN CONJUNTO CON EL CONSEJERO JURÍDICO, REALICE LAS ADAPTACIONES Y/O PROYECTOS REGLAMENTARIOS QUE EL CASO AMERITE.

**DÉCIMO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, A EFECTO DE QUE DÉ HA CONOCER A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

#### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, LA CANTIDAD DE HASTA POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD, QUE EN ESTE ACTO SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y QUE SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA ADECUADA PRESTACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL", LA CUAL PERMITA GENERAR LAS CONDICIONES DE ESTANCIA Y ATENCIÓN MÉDICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS, DE FORMA OPORTUNA, CON CALIDAD, CALIDEZ Y EFICIENCIA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO Y REALICE LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, LAS CUALES PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOLE LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS QUE EL CASO REQUIERA. ASÍ MISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.-** SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALTA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CABILDO, CONSTITUYE FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPONEN LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO DE LAS ÁREAS QUE DIGNAMENTE TUTELAN, PUDIENDO LAS MISMAS, INCLUSO, SER CONSTITUTIVAS DE CONDUCTAS TIPIFICADAS Y SANCIONABLES POR EL DERECHO PENAL VIGENTE.

**CUARTO.-** SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE DE SER NECESARIO,

INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN LA ADECUADA ATENCIÓN MÉDICA.

**SEXTO.-** NOTIFIQUESE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO, PARA QUE CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, REALICE EL PROCEDIMIENTO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS Y ACCIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE SEA BRINDADO EL "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL", AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS.

## **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON LA FINALIDAD CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ALTERNO ADQUIRIDO RECIENTEMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA, IDENTIFICADO COMO LOTE NO. 7 MZA 5, Y LA FRACCIÓN B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO.14 DE TEMIXCO CENTRO, CON CLAVES CATASTRALES NÚMEROS 1500 001-005-010 Y 1500 01-005-011", ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$186,589.95 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), DE RECURSOS PROPIOS, SIENDO LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO POR ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO-FINANCIERO Y DEL PROGRAMA DE OBRA FÍSICA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTA ACTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS QUE LA OBRA REQUIERA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO, Y SE LE AUTORIZA REALIZAR LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASÍ MISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**QUINTO.-** SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALTA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CABILDO, CONSTITUYE FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPONEN LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO DE LAS ÁREAS QUE DIGNAMENTE TUTELAN, PUDIENDO LAS MISMAS, INCLUSO, SER CONSTITUTIVAS DE CONDUCTAS TIPIFICADAS Y SANCIONABLES POR EL DERECHO PENAL VIGENTE.

**SEXTO.-** SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, EN CASO DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE A LAS CIUDADANAS REGIDORAS DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ Y YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE CABILDO, ENCARGADA DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE ASUNTO.

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA EL RECURSO EROGADO CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA CANTIDAD DE \$446,277.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.). LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LAS LISTAS Y CANTIDADES OTORGADAS A CADA TRABAJADOR EMITIDAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE Y LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTE ACTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN Y QUE SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO.-** ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA EL RECURSO EROGADO CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ADSCRITOS A LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA CANTIDAD DE \$562,893.50 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.).

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR.

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII

DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE QUE SE BRINDAN A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE EN FRANCA OBSERVANCIA A LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS QUE FUERON AUTORIZADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA EJECUTARSE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER 2019), LOS CUALES SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	MUNICIPIO (SCAPSATM)
1	ADQUISICIONES DE 104 CUADROS COMPLETOS DOMICILIARIOS, VALVULAS Y MACROMEDIDOR	TEMIXCO	TEMIXCO	529,217.00	264,607.00	264,610.00
2	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC RD-26, DE 53 VALVULAS Y 2 MOTO-BOMBAS SUMERGIBLES	TEMIXCO	TEMIXCO	623,102.00	280,065.00	343,037.00
		TOTAL PROGRAMA		1,152,319.00	544,672.00	607,647.00

**SEGUNDO.**-EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA A LA TESORERÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO A RECEPCIONAR EL RECURSO QUE SEA DEPOSITADO POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), Y POR EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$544,672.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y \$607,647.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, DENOMINADA PRODDER. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS QUE ARROJE LA EJECUCIÓN DEL RE-

CURSO POR PARTE DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE INFORMESE A ESTE ÚLTIMO UNA VEZ LLEVADA LA RECEPCIÓN DEL MONTO PRIMERO DE LOS RECURSOS CITADOS, .

**TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HABILITE EN EL SISTEMA CONTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMO UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, RESPECTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, AL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.).

**CUARTO.**- REMÍTASE EL COMPROBANTE FISCAL DE PAGO (C.F.D.I.) Y SU RESPECTIVO X.M.L., CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ORGANISMO DE CUENCA BALSAS Y AL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.),, POR CUANTO A LAS CANTIDADES DE \$544,672.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y \$607,647.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE.

**QUINTO.**- EN VIRTUD DE QUE EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS BASES PARA ADQUISICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ENTREGANDO EL SOPORTE NECESARIO DE LA EJECUCIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO LAS COMPROBACIONES DEL RECURSO EJERCIDO. EN TÉRMINOS DEL ESCRITO DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), LIC. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL, ESTE CABILDO OTORGA LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EN DERECHO PROCEDA A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA IMPONER PLAZOS Y TÉRMINOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, A EFECTO DE OBTENER LA INFORMACIÓN PRECISADA, CON EL OBJETO DE EROGAR Y TRANSPARENTAR EL RECURSO ECONÓMICO QUE NOS OCUPA.

## PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

### ACUERDO

**SEXTO.**- EL RECURSO ECONÓMICO TOTAL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, NO PODRÁ DESTINARSE Y/O EROGARSE POR NINGÚN MOTIVO PARA OBJETO DISTINTO REGULADO EN ESTA DETERMINACIÓN, MISMA QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN POR LOS CONCEPTOS PROPUESTOS, AVALADOS, SOLICITADOS Y PRECISADOS EN EL NUMERAL 3, DEL ESCRITO DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), LIC. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL, EL CUAL SE REPRODUCE EN SUS TÉRMINOS, ADJUNTÁNDOSE EL ORIGINAL DEL MISMO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE TIENE COMO LA MÁS AMPLIA MANIFESTACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DE LAS ACCIONES PRECISADAS, DE MANERA VOLUNTARIA Y DE BUENA FE, A CARGO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M).

**SÉPTIMO.**- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALTA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CABILDO, CONSTITUYE FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPONEN LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO DE LAS ÁREAS QUE DIGNAMENTE TUTELAN, PUDIENDO LAS MISMAS, INCLUSO, SER CONSTITUTIVAS DE CONDUCTAS TIPIFICADAS Y SANCIONABLES POR EL DERECHO PENAL VIGENTE.

**OCTAVO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS OBLIGADAS, PARA QUE DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**NOVENO.**- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO OBJETO DEL PRESENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE RESPECTIVAMENTE, QUE CORRESPONDE A LA REALIZACIÓN DE TRES OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS PROPIOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN A DICHOS ACUERDOS, PARA QUE DICHAS OBRAS SE CUBRAN CON RECURSOS DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LOS PUNTOS QUE SE DESCRIBEN Y POR EL RECURSO ECONÓMICO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

1. REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE VALENTÍN GOMEZ FARIAS, DE LA COL. LOMAS DEL CARRIL CON NÚMERO DE OBRA RP/07/2019, POR LA CANTIDAD DE \$270,324.23 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 23/100 M.N.), APROBADA EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A TRAVÉS DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL PRIMERO, OBRA NÚMERO TRES.
2. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. EMILIANO ZAPATA DE LA COL. LAS ANIMAS, CON NÚMERO DE OBRA RP-12/2019, POR LA CANTIDAD DE \$292,501.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS 10/100 M.N.), APROBADA EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A TRAVÉS DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL PRIMERO, OBRA NÚMERO TRES.
3. AMPLIACIÓN DE LA TECHUMBRE DE LA AYUDANTÍA DE LA COL. DIEZ DE ABRIL, COLONIA DIEZ DE ABRIL, CON NÚMERO DE OBRA RP-19/2019, POR LA CANTIDAD DE \$156,050.74 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 74/100 M.N.), APROBADA EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A TRAVÉS DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL PRIMERO, OBRA NÚMERO DOS.

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO APROBADO DEL RUBRO QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, SIENDO LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

**TERCERO.**- SE ORDENA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

### **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**-SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE GASTOS DEVENGADOS DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO ADEUDOS DEL EJERCICIO, POR UN MONTO DE \$14,643,788.13, (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 13 /100 M.N.), EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS FISCALES 2019.

**SEGUNDO.**-INSTRÚYASE A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

### **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5676, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO EN TÉRMINOS DE LO APROBADO MEDIANTE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA LA REASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO EN RELACIÓN A LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE) 2019, POR LA CANTIDAD DE \$1'326,726.50 (UN MILLÓN TRESIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 50/100 .N.), EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LOS CUALES FUERON AVALADOS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS (COMUNDERS), MEDIANTE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MISMO, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, DISTRIBUYÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	SISTEMA PRODUCTO	REASIGNACIÓN	DISMINUCIÓN
1	SISTEMA PRODUCTO ARROZ	\$0.00	\$666.30
2	SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO	\$326,726.50	\$0.00
3	SECTOR GANADERÍA	\$0.00	\$1.20
4	SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES	\$0.00	\$523.00
5	AGRICULTURA PROTEGIDA	\$0.00	\$0.00
6	CAMINOS SACA-COSECCHA	\$0.00	\$6,000.00
7	CONCURRENCIA	\$0.00	\$1,000,000.00
8	ACTIVOS PRODUCTIVOS	\$1,000,000.00	\$0.00
9	ARTESANAL	\$0.00	\$80.00
10	ACUICOLA	\$0.00	\$346.00

11	FRUTALES	\$0.00	\$100.00
12	CAPACITACIÓN TÉCNICA	\$0.00	\$145,000.00
13	SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA (AVES, CONEJOS, APICULTURA Y HUERTOS URBANOS)	\$0.00	\$180,000.00
	TOTAL	\$1,326,726.50	\$1,332,716.50

**SEGUNDO.**- EN VIRTUD DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO 2019.

**TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO, AUTORIZÁNDOSELE PARA TAL EFECTO; LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

### PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.

#### ACUERDO

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5676, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO APROBADO MEDIANTE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, ESTE ÓRGANO

EDIFICIO APRUEBA EL REFRENDO 2020, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE) 2019, POR LA CANTIDAD DE \$1,800,726.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.), PARA EJERCERSE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LOS CUALES FUERON AVALADOS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS (COMUNDERS), MEDIANTE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MISMO, CUYA ACTA SE ADJUNTA EN COPIA COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, DISTRIBUYÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	SISTEMA PRODUCTO	REFRENDO 2020
1	SISTEMA PRODUCTO ARROZ	\$0.00
2	SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO	\$326,726.50
3	SECTOR GANADERÍA	\$0.00
4	SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES	\$0.00
5	AGRICULTURA PROTEGIDA	\$0.00
6	CAMINOS SACACA-COSECHA	\$474,000.00
7	CONCURRENCIA	\$0.00
8	ACTIVOS PRODUCTIVOS	\$1,000,000.00
9	ARTESANAL	\$0.00
10	ACUICOLA	\$0.00
11	FRUTALES	\$0.00
12	CAPACITACIÓN TÉCNICA	\$0.00
13	SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA (AVES, CONEJOS, APICULTURA Y HUERTOS URBANOS)	\$0.00
	TOTAL	\$1,800,726.50

**SEGUNDO.**- EN VIRTUD DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE

AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN SU CARÁCTER SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO 2019, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO, AUTORIZÁNDOSELE PARA TAL EFECTO; LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.